

ERNESTO ANDRADE VELOZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de junio de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del canton Quito la escritura publica de disminucion, aumento de capital y reforma de estatutos de la compania "TEXTIL SAN PEDRO S.A. ;

QUE el señor ingeniero Pedro Pinto Rubianes, en su calidad de Gerente y representante legal de la compania, con el patrocinio del doctor Jacinto Garaicoa, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Companias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable N° SC. IIC. IAE.88.430, de 16 de junio de 1988;

QUE el Departamento Juridico de Companias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-88-435, de 13 de julio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La disminucion de capital de TEXTIL SAN PEDRO S.A. por CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00); b) El aumento de capital por OOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00), con lo que dicho capital se fija en TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de la serie A de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una, en 8.000 acciones ordinarias y nominativas de la serie B de diez mil sucres (S/. 10.000,00) y en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de la serie C de diez mil sucres cada una; y, c) La reforma de estatutos constante en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Segundo del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 23 de diciembre

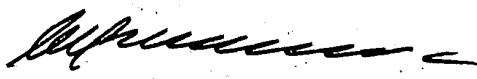
de 1975 por la cual se constituyó la compañía "TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA.", que la hoy llamada "TEXTIL SAN PEDRO S.A." ha procedido a disminuir, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

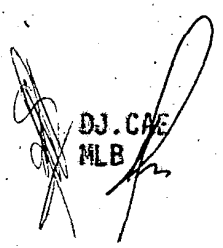
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de diciembre de 1985 por la cual la compañía "TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA." se transformó en una sociedad anónima, que la hoy llamada "TEXTIL SAN PEDRO S.A.", ha procedido a disminuir, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

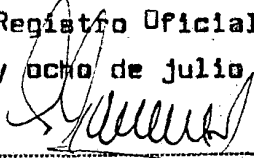
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 JUL. 1986

  
Dr. Ernesto Andrade Veloz  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

  
DJ. CAE  
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 132 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO